

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
SECRETARIA MUNICIPAL

PROMULGA ACUERDO N° 27 DE 07  
MARZO DEL 2017, CONCEJO  
MUNICIPAL DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO 1°674

RECOLETA, 15 MAR 2017

VISTOS:

1.- Que por acuerdo N°187 de 27 Diciembre 2016, el Concejo Municipal de Recoleta, aprobó la adquisición de los inmuebles ubicados en calle Venezuela N°0920 y 0928, comuna de Recoleta, de propiedad de doña Gisela Heydi Litvanyi Perlwitz para la construcción de viviendas sociales para el Comité de Viviendas Unión y Esfuerzo.

2.- Que el referido acuerdo fue promulgado por Decreto Exento N°257 de 30 Enero 2017.-

3.- Que por acuerdo N°27 de de 7 Marzo 2017, el Concejo Municipal aprobó complementar el acuerdo mencionado en el visto primero ; Y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades con esta fecha dicto el siguiente decreto :

DECRETO

PROMULGASE EL ACUERDO N° 27 DE 7 MARZO 2017, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA COMPLEMENTAR EL ACUERDO N° 187 DE 27 DICIEMBRE 2016, PROMULGADO POR DECRETO EXENTO N°257 DE 30 ENERO 2017, A TRAVES DEL CUAL SE APROBO LA ADQUISICION DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN CALLE VENEZUELA N° 0920 Y 0928 COMUNA DE RECOLETA, DE DOMINIO DE DOÑA GISELA HEYDI LITVANYI PERLWITZ, EN EL SENTIDO DE AUTORIZAR QUE EL INMUEBLE A COMPRAR QUEDE GRAVADO A FAVOR DE LA VENDEDORA CON UNA HIPOTECA Y PROHIBICION DE GRAVAR Y ENAJENAR, EN GARANTIA DEL PAGO DEL PRECIO, QUE SE MATERIALIZARA EN TRES CUOTAS, DOS DURANTE EL AÑO 2017, Y LA TERCERA Y ULTIMA CUOTA EN FEBRERO DEL 2018."

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE



1180202



SECRETARIA MUNICIPAL

**ACUERDO N°27**

**RECOLETA, 07 MARZO 2017**

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo expuesto por el Sr. Alcalde; y el análisis de los señores Concejales acordó:

**“APRUEBASE COMPLEMENTAR EL ACUERDO N° 187 DE 27 DICIEMBRE 2016, PROMULGADO POR DECRETO EXENTO N°257 DE 30 ENERO 2017, A TRAVES DEL CUAL SE APROBO LA ADQUISICION DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN CALLE VENEZUELA N° 0920 Y 0928 COMUNA DE RECOLETA, DE DOMINIO DE DOÑA GISELA HEYDI LITVANYI PERLWITZ, EN EL SENTIDO DE AUTORIZAR QUE EL INMUEBLE A COMPRAR QUEDE GRAVADO A FAVOR DE LA VENDEDORA CON UNA HIPOTECA Y PROHIBICION DE GRAVAR Y ENAJENAR, EN GARANTIA DEL PAGO DEL PRECIO, QUE SE MATERIALIZARA EN TRES CUOTAS, DOS DURANTE EL AÑO 2017, Y LA TERCERA Y ULTIMA CUOTA EN FEBRERO DEL 2018.”**

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

**Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)**

**Doña Natalia Cuevas Guerrero**

**Don Cristian Weibel Avendaño**

**Don Luis Gonzalez Brito**

**Don Fernando Manzur Freig**





**Don Fernando Pacheco Bustamante**

**Doña Alejandra Muñoz Diaz**

**Don Mauricio Smok Allemandi**

**Don Ernesto Moreno Bauchemin**

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya  
lugar



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**HNM/pgs.**

- Alcaldía
- Control
- Jurídico
- Secpla
- Adm. Municipal
- D.A.F.
- Dideco
- Archivo
- Secretaria Municipal



OFICIO N°: 59 /

**ANT.:** Acuerdo del Concejo N°187 del  
27 de diciembre de 2016.

**MAT.:** Remite antecedentes para  
aprobación de constitución de  
Hipoteca

RECOLETA, 03 MAR. 2017

**DE : JIMENA JIMENEZ GONZALEZ  
DIRECTORA JURIDICA**

**A: SR. HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

Mediante la presente, adjunto y remito a usted los antecedentes para ser puestos en consideración y aprobación del Concejo Municipal, para la constitución de una hipoteca en la compraventa de las propiedades de calle Venezuela N°0920 y N°0928, para la construcción de viviendas sociales. Dicha compraventa había sido previamente aprobada mediante Acuerdo N°187 del 27 de diciembre de 2016 y promulgado mediante Decreto Exento N°257 del 30 de enero de 2017.

Saluda atentamente a usted



*Jimena Jimenez Gonzalez*  
**JIMENA JIMENEZ GONZALEZ  
DIRECTORA JURIDICA**

JJG/GAM

*Sec. Adm. Municipal*

MINUTA

COMPRAVENTA DE PROPIEDADES DE CALLE VENEZUELA N°0920 Y N°0928

La compraventa de los inmuebles de la calle Venezuela N°0920 y N°0928 de la Comuna de Recoleta, Rol SII N° 4991-34 y N°4991-35 respectivamente; obedece al programa de la Municipalidad de Propender a la solución de vivienda en los habitantes de la comuna, y atendido su calidad de Egis de la Municipalidad de Recoleta, cumple funciones de gestora de estos proyectos sirviendo a su vez de nexo entre los postulantes a viviendas y el Serviu.

En tal sentido la Municipalidad ha acordado la compra de dos inmuebles colindantes ubicados en calle Venezuela N°0920 y N°0928, ambos pertenecientes a Gisela Heydi Litvanyi, Rut [REDACTED], cuyo dominio a favor de ella se encuentra inscrito en el respectivo registro del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a Fojas 84655 Numero 128045 del año 2013 y a Fojas 82993 Numero 125527 del año 2013, respectivamente .

La presente adquisición fue aprobada por el Concejo Municipal de Recoleta mediante Acuerdo N°187 de fecha 27 de diciembre de 2016 y promulgado mediante Decreto Exento N°257 del 30 de enero de 2017.

Atendido a que la modalidad de pago de estas propiedades comprende 3 pagos (2 años 2017 y el tercero en febrero de 2018), la parte vendedora solicita se incluya a modo de garantía para esta, una hipoteca y una prohibición, y teniendo en cuenta que se requiere de acuerdo del Concejo para esto de acuerdo a lo que establece el artículo 65 letra f); es que someto a su aprobación la constitución en el caso señalado de la referida hipoteca y prohibición.

Es todo cuanto puedo informar